



DECRETO N° **399**
 TEMUCO, **25 MAR 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.03.2024 presentada por SALON DE BELLEZA ISABELLA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29107
Actividad Económica	:	PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS CAPILARES
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N°846, LOCAL N°101
Nombre Del Contribuyente	:	SALON DE BELLEZA ISABELLA LIMITADA
Rut	:	77.866.603-0
Nombre Rep. Legal	:	POBLETE PAREDES MARIA ISABEL
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	19.03.2024
Otorgación N°	:	99
Fecha Otorgamiento	:	19.03.2024
Rol Avalúo	:	01472-0212
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/def

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)